

de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de julio de 1992, por la que se acuerda ejercitar el Derecho de Retracto sobre la finca denominada «Cortijo del Paraíso» y contra la Hoja de Aprejio formulada en fecha 19 de enero de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 438/94 Sec. III J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 20 de octubre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5209/92-S. 3.º, interpuesto por don Rafael Rodríguez Pozo.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5209/92-S.3.º, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Pozo, representando por el Procurador D. Manuel Arévalo Espejo y defendido por el Letrado D. Manuel Clavero, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 40 y 41/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 27 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Rodríguez Pozo contra resolución del Director Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, de 29 de noviembre de 1992, en expediente sancionador

núm. 40 y 41/91, confirmada en alzada por resolución de 21 de julio de 1992, del Consejero de Cultura y Medio Ambiente. Sin costas».

En su virtud, este organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución. 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1801/94-S.1.º, interpuesto por Isamera, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Isamera, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1801/94-S.1.º, contra el Decreto 121/1994, de 21 de mayo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Cardeña y Montoro, publicado en el BOJA núm. 111, de fecha 20 de julio de 1994. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1801/94-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3462/94).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.113/93, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador/a Sr./Sra. D./D.ª Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada

por D. Antonio Vázquez León y D.ª Manuel Domínguez Franco, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alberche s/n, Barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 20 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por ciento del referido tipo; el día 21 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018117393, en concepto de fianza para la primera el 20 por ciento del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por ciento del tipo de ellas; esto es, el 75 por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sobre la parcela núm. 23, de la Urbanización de la Encinilla, término municipal de Bormujos (Sevilla), con acceso directo por la vial núm. 3 de la Urbanización. Actualmente en Manzana núm. 2, Unifamiliar núm. 10 de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, al Folio 52, del Tomo 383, Libro 55 de Bormujos, Finca registral núm. 3.639, inscripción 2.º

Valor de tasación: Ocho millones cuarenta mil pesetas (8.040.000 ptas.).

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual. (PD. 3494/94).

Objeto: Trabajos preparatorios sobre las Tablas Input-Output de Andalucía 1995.

Presupuesto de licitación: 4.050.000 ptas., I.V.A. incluido.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Titulación requerida: Titulado superior.

Documentación: La contenida en la Cláusula 5.º del P.C.A.P., que se encontrará a disposición de los interesados en la sede del I.E.A., c/ Marqués del Nervión, núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al P.C.A.P.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del I.E.A. antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE núm. 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del I.E.A.

Gastos: El abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director, P.D.; La Secretaria General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para el Servicio de Vigilancia de la Fábrica de Cementos de Villanueva del Río y Minas de Sevilla. (PD. 3506/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm. 2078/94.

Denominación: «Servicio de vigilancia de la Fábrica de Cementos de Villanueva del Río y Minas de Sevilla».

Presupuesto indicativo: 13.000.000 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 260.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presen-